



APRUEBA BASES DEL LLAMADO A
POSTULACIÓN A COFINANCIAMIENTO PARA LA
ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE CO2
TRANSCRITICO EN SISTEMA DE
REFRIGERACIÓN EN UN SUPERMERCADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0290

Santiago, 15 ABR 2016

Lo dispuesto en el artículo N°70 letra d) de la Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°10, de 8 de enero de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores que Promulga el Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo Sobre el "Plan de Gestión Para la Eliminación de HCFC en Chile (HPMP)", el Memorándum N°197 de 29 de marzo de 2016, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de facilitar la reducción del consumo y uso de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), el Ministerio del Medio Ambiente, en su calidad de contraparte administrativa y técnica, está coordinando la ejecución del "Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (HPMP)", financiado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como agencias implementadoras internacionales.

2.- Que, el Plan tiene como objetivo eliminar el uso de los HCFC, cumpliendo las metas del Protocolo de Montreal para los años 2013 y 2015, y propone líneas de acción para los compromisos del 2020, 2025 y 2030, a través de cinco (5) líneas estratégicas: Implementación de un marco regulatorio para HCFC, Programa de apoyo al sector de espumas, Programa de apoyo al sector de refrigeración, Programa de sensibilización y Programa de monitoreo.

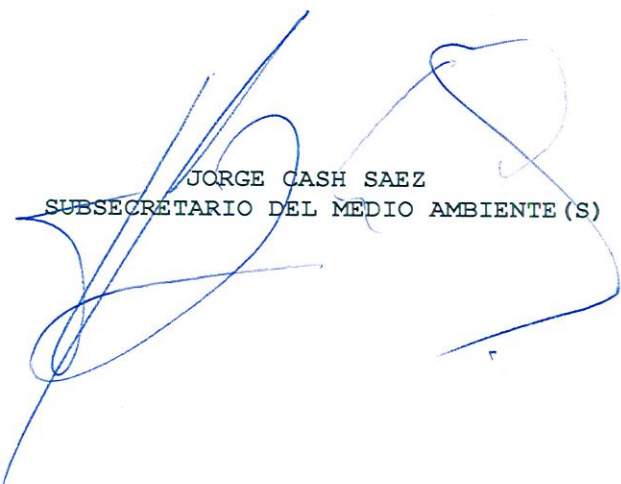
3.- Que, bajo el "Programa de apoyo al sector de refrigeración" se están implementando distintas acciones tendientes a reducir el uso de los HCFC, como las capacitaciones en buenas prácticas de refrigeración, la implementación del sistema de certificación de técnicos; la entrega de asistencia técnica al sector de refrigeración; la implementación de un centro piloto de regeneración de refrigerantes; y la eliminación del uso de HCFC-141b en actividades de limpieza de sistemas de refrigeración.

RESUELVO:

1.- **APRUEBANSE** las Bases Generales del llamado a postulación a cofinanciamiento para "LA ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE CO2 TRANSCRITICO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN UN SUPERMERCADO", que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden formar parte de ella para todos los efectos.

2.- PUBLÍQUENSE las bases mencionadas en un diario de circulación nacional y en el sitio electrónico del Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



JORGE CASH SAEZ
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)


CGB/FFE/CPC
Ccl

-División Jurídica
-Unidad de Ozono